

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA CLIENTES RESPONSABLES DE BARES

Detenga la propagación de COVID-19.

Manteniendo los bares de Tampa abiertos depende de todos nosotros.

Siguiendo la Orden Ejecutiva del Gobernador DeSantis 20-139 a partir del 5 de junio de 2020

- Bares no pueden exceder el 50% de la capacidad permitida adentro del local.**
Cuando se alcanza la capacidad máxima, nadie más puede ser admitido.
- Sin asiento, sin servicio.** Todos los clientes deben estar **SENTADOS** para recibir servicio. Si todas las mesas están ocupadas, **debe irse del establecimiento**.
- No puede quedarse de pie con una bebida**, adentro o afuera del bar. Deben estar sentado en una mesa o **irse del establecimiento**.
- Muévete.** Holgazaneo y merodeo en la entrada de un establecimiento está **prohibido**.
- Absténgase de cantar o hablar en voz alta.** Ambas actividades están relacionadas con altos riesgos de transmisión del COVID-19.
- Mantenga una distancia de por lo menos 6 pies** de otros grupos cuando sea posible.
- Lávese las manos regularmente.**
- Use cubiertas faciales cuando no este bebiendo o comiendo.** Use cubiertas faciales cuando esté en público o cuando no pueda mantener distanciamiento social
- No se reúna en grupos de más de 50.**
- Hágase la prueba del COVID-19** Llame al (888) 513-6321 para pruebas gratuitas.
No se necesitan síntomas. No se requiere seguro.
- El ABT estatal está realizando visitas a bares en Tampa.** Clientes que no estén siguiendo las reglas podrían recibir una multa de \$500, 60 días en la cárcel o el cierre del establecimiento.

Si tiene preguntas, por favor llame al 1 (833) TPA-INFO